

## SESIONES ORDINARIAS

2020

## ORDEN DEL DÍA N° 327

Impreso el día 20 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2020

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Monumento** erigido en Homenaje a los Héroes de la Independencia Nacional, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy. Declaración como monumento histórico nacional. **Moisés**. (3.685-D.-2019.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Moisés, por el que se declara bien de interés histórico-artístico nacional al monumento erigido en Homenaje a los Héroes de la Independencia Nacional, que se encuentra apostado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, con los alcances previstos en el régimen instituido por la ley 12.665, su modificatoria 27.103, y normativa derivada, al monumento erigido en Homenaje a los Héroes de la Independencia Nacional, que se encuentra apostado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realiza las gestiones y procedimientos establecidos en la ley 12.665, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ejerce sobre el bien declarado en el artículo 1° de la presente ley, la su-

perintendencia patrimonial y brinda el asesoramiento necesario para su conservación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

20 de noviembre de 2020.

*Gisela Scaglia. – Carlos S. Heller. – María C. Moisés. – Luciano A. Laspina. – Josefina Mendoza. – Ariel Rauschenberger. – Graciela Navarro. – Luis M. Pastori. – Carlos A. Vivero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula M. Oliveto Lago. – Héctor A. Stefani. – María C. Álvarez Rodríguez. – Domingo L. Amaya. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García de Luca. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Francisco Guevara. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Estela Hernández. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Lorena Matzen. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile.\* – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – David P. Schlereth. – Ayelén*

\* Integra 2 (dos) comisiones.

*Sposito. – Facundo Suárez Lastra. –  
Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. –  
Fernanda Vallejos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Moisés, por el que se declara bien de interés histórico-artístico nacional al monumento erigido en Homenaje a los Héroes de la Independencia Nacional, que se encuentra apostado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

*Gisela Scaglia.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, con los alcances previstos en el régimen instituido por la ley 12.665, su modificatoria 27.103, y normativa derivada, al monumento erigido en Homenaje a los Héroes de la Independencia Nacional, que se encuentra apostado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María C. Moisés.*